



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

Facultad de Historia, Geografía y
Turismo

Gestión e Historia de las Artes
(Carrera/s)

PROGRAMA

ACTIVIDAD CURRICULAR:		Gestión de las Artes II			
CÁTEDRA:		Prof. Carlos Paz			
TOTAL DE HS/SEM.:		2	TOTAL HS	72	
SEDE:	Centro	CURSO:	2ºA	TURNO:	MAÑANA
AÑO ACADÉMICO:		2018			
URL:					

1. CICLO:

Básico	X	Superior/Profesional	
--------	---	----------------------	--

(Marque con una cruz el ciclo correspondiente)

2. COMPOSICIÓN DE LA CÁTEDRA:

Docente	E-mail
Prof. Carlos Paz	lauberrima@gmail.com

3. EJE/ÁREA EN QUE SE ENCUENTRA LA MATERIA/SEMINARIO DENTRO DE LA CARRERA:

La materia se articula en el segundo año del Ciclo de Formación Básica.

4. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA/SEMINARIO EN LA CARRERA:

El sentido de la Materia Gestión de las Artes II en la Carrera Gestión e Historia de las Artes, es transmitir a los alumnos, futuros egresados, el valor del Derecho en el quehacer cotidiano, privado

o público, como el único camino hacia la consolidación del Estado de Derecho que sostiene a la República para la realización de los valores que fundamentan a la Nación Argentina

5. OBJETIVOS DE LA MATERIA:

GENERALES:

Suministrar a los alumnos los recursos necesarios para una participación profesional eficiente en el campo de la gestión cultural basada en la ética, en la estética y en la experiencia operativa, a partir de una concepción según la cual la gestión de la cultura y de las artes debe contribuir: a reivindicar y a poner en valor las obras culturales y artísticas y a sus creadores y, a elevar el nivel de participación de los ciudadanos en la vida cultural y artística.

ESPECIFICOS:

Suministrar los conocimientos jurídicos básicos a fin de que los alumnos:

- Adquieran la capacitación necesaria para cumplir con los objetivos generales en materia de gestión.
- Incorporen nociones de derecho constitucional y de derecho civil, de finanzas y contabilidad del Estado y de las instituciones sin fines de lucro a fin de contribuir a la capacitación jurídica en la gestión de organismos del Estado así como en organizaciones privadas dedicados a la gestión de la cultura y de las artes.
- Integren esos conocimientos teóricos con experiencia práctica.

6. ASIGNACIÓN HORARIA: *(discriminar carga horaria teórica y práctica para carreras que acreditan ante CONEAU)*

	Teórica	Práctica	Total
Carga horaria	0	0	0

7. UNIDADES TEMÁTICAS, CONTENIDOS, BIBLIOGRAFÍA BÁSICA POR UNIDAD TEMÁTICA:

Primera parte: LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO SIN FINES DE LUCRO EN LA CULTURA.

a) SUJETOS DE LA GESTIÓN DE LA CULTURA. SU ESTRUCTURA JURÍDICA.

I. Generalidades.

II. Persona jurídica privada.

III. Asociaciones civiles.

IV. Fundaciones.

VI. Personas físicas que participan en las personas jurídicas sin fines de lucro.

VII. Distintas visiones sobre las participaciones de las ONG en la promoción de la cultura

b) SUJETOS DE LA GESTIÓN DE LA CULTURA. SU FINANCIAMIENTO.

I. Patrimonio originario y aumentos de capital.

II. Relaciones del Estado y las personas jurídicas sin fines de lucro en materia de financiamiento.

c) SUJETOS DE LA GESTIÓN DE LA CULTURA. ANÁLISIS DE CASOS.

I. Análisis de algunas instituciones en particular.

Segunda parte: EL ESTADO EN LA CULTURA.

a) INTRODUCCIÓN.

I. El concepto de Estado de Derecho.

II. Nociones de Derecho Constitucional.

III. La cultura en el Derecho Constitucional.

IV. Distintas visiones sobre la participación del Estado en la promoción de la cultura.

b) ESTRUCTURA JURÍDICA DE LOS ORGANISMOS OFICIALES. SU FINANCIAMIENTO

I. Niveles nacional, provincial y municipal.

II. La Ley de Presupuesto.

III. La Ley de Administración Financiera del Estado.

IV. Mecenazgo.

c) SUJETOS DE LA GESTIÓN DE LA CULTURA. ANALISIS DE CASOS.

I. Fondo Nacional de las Artes.

II. Fondo Metropolitano de las Artes y las Ciencias.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

PRIMERA PARTE.

-CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. LIBRO PRIMERO. TITULO II: Persona Jurídica.

-PAZ, Carlos y FIORDILINO, Mariana: "Compendio de Nociones de Derecho para la Gestión de las Artes", EDICIONES del AULA, BUENOS AIRES, 2012.

-CALCAGNO, Luis María y FOURCADE, María Viviana: "Régimen Legal para Entidades sin Fines de Lucro", EDICIONES LA ROCCA, BUENOS AIRES, 1999.

SEGUNDA PARTE.

-CONSTITUCION NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Preámbulo. Artículo 75, incisos -2), -8), -17) Y -19).

-PAZ, Carlos y FIORDILINO, Mariana: "Compendio de Nociones de Derecho para la Gestión de las Artes", EDICIONES del AULA, BUENOS AIRES, 2012.

8. RECURSOS METODOLÓGICOS: *(incluir modalidad y lugares de prácticas, junto con la modalidad de supervisión y de evaluación de las mismas)*

Las clases se dictan en forma oral con referencia específica a la normativa jurídica vinculada al tema que se desarrolla. Se apoya la exposición con la imagen en pantalla del texto de la ley o de la parte correspondiente del libro de la bibliografía obligatoria "Compendio de Nociones de Derecho para la Gestión de las Artes", que es de libre disponibilidad virtual para los alumnos. Si

corresponde, se citan casos de jurisprudencia judicial. Una clase de cada cuatrimestre se prevé para una visita que dé una visión práctica, en base a su experiencia personal en la gestión pública o privada.

9. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARCIAL:

Durante cada cuatrimestre se realizaran dos evaluaciones.

Respecto de la primera parte, la primera evaluación consistirá en la creación por parte de los alumnos de un proyecto de organización privada sin fines de lucro en el ámbito cultural o artístico de la Argentina. Deberá privilegiarse el aspecto jurídico a través del análisis del estatuto de las instituciones del sector privado y volcar prácticamente los contenidos aprendidos durante el cuatrimestre.

Respecto de la primera parte, la segunda evaluación consistirá en un examen escrito realizado en la clase, para comprobar el conocimiento de los textos de la bibliografía y el manejo de los conceptos abordados en la clase durante el cuatrimestre.

Respecto de la segunda parte, la primera evaluación consistirá en la investigación de un organismo o dependencia del estado en el ámbito cultural o artístico de la Argentina en particular y en profundidad y una investigación paralela sobre un ejemplo destacado de la misma categoría a nivel internacional a fin de encuadrar el trabajo en el marco global. Deberá privilegiarse el aspecto jurídico a través del análisis de la ley que regula el organismo o la dependencia del estado de cada país.

Respecto de la segunda parte, la segunda evaluación consistirá en un examen individual y escrito realizado en la clase, para comprobar el conocimiento de los textos de la bibliografía y el manejo de los conceptos abordados en la clase durante el cuatrimestre.

10. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN FINAL Y APROBACIÓN DE LA MATERIA:

La materia es de promoción directa para aquellos alumnos que hayan obtenido 7 SIETE puntos o más.

Aquellos alumnos que obtengan menos de 7 SIETE y más de 4 CUATRO puntos deberán rendir un examen final.

11. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

PRIMERA PARTE

-COCCA, Aldo Armando, "Las Fundaciones", PLUS ULTRA, BUENOS AIRES, 1981.

-DRUCKER, Peter F., "Dirección de Instituciones sin Fines de Lucro", EL ATENEO, BUENOS AIRES, 2001.

-FAIVRE D'ARCIER, B., HERAS, G. Y ZABARTE, M.E., "Estrategias para una nueva gestión cultural", EUDEBA, BUENOS AIRES, 1999.

-SHAW de CRITTO, Sara Y KARL, Istvan, "Voluntariado", EDICIONES CICCUS BUENOS AIRES, 1998.

THOMPSON, Andres (COMP.), "Público y Privado", UNICEF/LOSADA, BUENOS AIRES, 1995.

-CIFUENTES, Santos: "Elementos de Derecho Civil." EDITORIAL ASTREA. BUENOS AIRES, 1999.

12. ORGANIZACIÓN SEMANAL DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL (Orientadora)

(Completar las unidades temáticas y marcar las columnas correspondientes con una cruz. Considerar la cantidad de semanas en función del régimen de cursada de la materia. Ej. 18 semanas para las materias cuatrimestrales; 36 semanas para las materias anuales.)

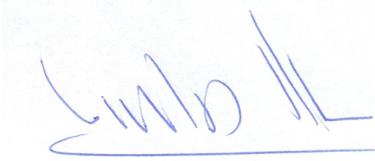
Nota: En aquellos casos que la materia tenga una modalidad intensiva, consignar detalle de la actividad según corresponda (jornada, días)

Semana	Unidad Temática	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Tutorías	Evaluaciones	Otras Actividades
1	Las instituciones del Sector Privado sin Fines de Lucro en la Gestión de la Cultura. Introducción.	2				
2	Elementos básicos del Derecho Argentino.	2				
3	Persona. Persona Física. Persona Jurídica Privada. Concepto Jurídico. CCyC.	2				
4	Persona Jurídica Privada. Continuación.	2				
5	Asociaciones Civiles. Concepto Jurídico. CCyC.	2				
6	Asociaciones Civiles. Continuación.	2				
7	Fundaciones. Concepto Jurídico. CCyC.	2				
8	Fundaciones. Concepto Jurídico. Continuación.	2				
9	Personas físicas en las Personas Jurídicas Privadas: contrato de trabajo.	2				
10	Personas físicas en las Personal Jurídicas Privadas: voluntariado.	2				
11	Fondos de las Personas Jurídicas Privadas. Origen. Captación.	2				
12	Fondos de las Personas Jurídicas Privadas. Continuación.	2				
13	Las Personas Jurídicas Privadas y su relación con el Estado.	2				
14	La Inspección General de Justicia.	2				
15	Las Personas Jurídicas Privadas y su relación con el Sistema Impositivo.	2				
16	Análisis de un Estatuto de una Persona Jurídica Privada.	2				
17	Evaluación	2				
18	Reflexión sobre la evaluación y el ciclo lectivo.	2				

- CCy C: Código Civil y Comercial de la R.Argentina

13. OTROS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LA MATERIA

14. FIRMA DE DOCENTES:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Carlos Paz', written over a horizontal line.

Dr. Carlos Paz

15. FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CARRERA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a vertical line and a diagonal stroke.